

Granada 24 Septiembre 1891

R-25004

26

92  
001  
071  
(26)

# RELACION

## DE LOS MÉRITOS,

### GRADOS

### Y EJERCICIOS LITERARIOS

### DEL DOCTOR

**D. JOSE VICENTE ALONSO,**  
**NATURAL DE AVILA DE LOS CABALLEROS,**  
**EN CASTILLA LA VIEJA.**

**C**onsta es hijo legítimo: natural de dicha Ciudad, y de edad de sesenta años.

En el año de mil setecientos ochenta y nueve, empezó á estudiar Filosofía, y en el de mil setecientos noventa y uno se graduó de Bachiller en dicha facultad.

En doce de Mayo de mil setecientos noventa y cuatro, se graduó de Bachiller en Derecho civil, á claustro pleno de SS. DD., siendo aprobado *nemine discrepante*.

En veinte y uno del mismo, fue graduado de Licencia en dicha facultad, siéndole aprobados sus actos, *nemine discrepante*.

En treinta y uno del mismo, recibió la borla de Doctor en derecho civil, habiéndosele aprobado sus actos, *nemine discrepante*.

En el año de mil setecientos noventa y cinco, fue nombrado por el Claustro de la misma Universidad, sustituto de la Cátedra de la Academia de Vísperas de Derecho civil, que sirvió con celo y aprovechamiento de sus discípulos.

En veinte y uno de Mayo de mil setecientos noventa y ocho, fue recibido de Abogado de la Real Chancillería de Granada, en su Real Acuerdo.

En diez y nueve de Setiembre de mil setecientos noventa y nueve, la Real Sociedad económica de Amigos del Pais de esta Ciudad, le admitió en el número de sus individuos, espresando lo hacia por su literatura, con la mayor complacencia de sus miembros.



En mil ochocientos uno, el Sr. Don José María Puig y Samper, Presidente de esta Chancillería, le nombró Fiscal de la importante comisión que el Sr. Don Juan de Loya de Málaga, mereciendo por su conducta en ella, las gracias de S. M., y que mandase tener presente su mérito.

En mil ochocientos uno, fue nombrado Relator sustituto de la Sala segunda del Crimen de esta Chancillería, por el Excmo. Señor Capitán General, Presidente de ella, que entonces ocupaba.

En mil ochocientos tres, después de varias oposiciones que había hecho á Relatorías vacantes, se le nombró en propiedad la del Real Acuerdo, que desempeñó hasta mil ochocientos diez, en que entraron los enemigos en esta Ciudad, por cuya disposición este destino le cesó.

En ocho de febrero de mil ochocientos seis, por el Señor Don José María Puig y Samper, Jefe de la Real Cabaña y Carretería del reino, fue nombrado Subdelegado de la Real Cabaña en esta Ciudad, cuyo destino renunció.

En diez y ocho de Octubre de mil ochocientos siete, el Claustro pleno de Catedráticos de esta Universidad, le nombró para que ocupara la clase de Economía Política, la que continuó sirviendo hasta el mes de Mayo de mil ochocientos diez, en que cesó esta asignatura en la clase de el mismo Claustro.

En Julio de mil ochocientos diez, la Junta Suprema de esta Ciudad le nombró Secretario acompañase á Don Atarés en la comisión de pasar á la Provincia de la Marcha, y otros importantes negocios, por lo que mereció particulares gracias de la Junta.

En Setiembre de mil ochocientos diez, por haber quedado sin ejercer la Relatoría civil del mismo Tribunal, hizo oposición á otra que se ofreció.

En diez y siete de Mayo de mil ochocientos trece, fue llamado á la Secretaría de la Real Audiencia, donde se ocupó en los negocios delicados que por sus circunstancias merecieron la satisfacción de los superiores.

En veinte y tres de Mayo de mil ochocientos trece, fue nombrado por el Señor Gobernador de este Reino y Costa, para pasar á la Ciudad de Almería, en una comisión importante del Gobierno, que desempeñó con el mejor acierto.

En seis de Agosto de mil ochocientos trece, fue elegido para otra comisión de igual clase por el Sr. Gobernador de la villa de Sedella, para desempeñar los encargos que le fueron confiados.

Por orden de S. M. de mil ochocientos trece, fue nombrado Relator civil de esta Chancillería, después de haberse publicado el expediente general de purificación de los sueldos de ella.

En trece de Agosto de mil ochocientos trece, la Real Academia de Latina Matritense le nombró Socio de número.

7 400 40  
Gafia  
MADE IN SPAIN

En catorce de Marzo de ochocientos veinte, fue llamado por el Excelentísimo Sr. Marques de Campo-verde, Capitan General de Granada, para que le auxiliase en aquellas circunstancias; lo que hizo tan á su satisfaccion, que fue recomendado particularmente á S. M., y para cada la exposicion de dicho Capitan General al Consejo de Estado para los fines convenientes.

Fue nombrado por el Claustro en el año pasado de ochocientos veinte y uno, para hacer las observaciones oportunas sobre el Código penal, lo que verificó al placer del Claustro.

Igualmente fue nombrado por el propio Claustro para responder á las veinte y cuatro preguntas del Estado, que acompañó la Direccion general de Estudios con su circular de veinte y tres de Noviembre de ochocientos veinte y uno, sobre el nuevo plan de enseñanza, cuyos trabajos desempeñó, mereciendo la aprobacion y gracias del Claustro.

Asimismo fue nombrado por la Universidad para examinar y presentar al Claustro sus observaciones sobre el código de procedimientos.

Tambien fue comisionado para que en union con el Secretario de la Universidad evacuasen el informe pedido por la Direccion general de Estudios en la citada circular.

En Agosto de ochocientos veinte y cuatro, fue nombrado en calidad de Juez de Letras para la Villa de Algarinejo, á restituir al caudal de propios de la Ciudad de Loja los treinta y dos cortijos que forman la dehesa de las Marrojas, la que se habian repartido entre sí los vecinos de aquella Villa; lo que realizó allanando los inconvenientes que se presentaron.

En ochocientos veinte y cinco, fue nombrado con el mismo caracter para pasar á la misma Villa de Algarinejo á examinar el manejo que habian tenido en los caudales, fondos públicos y Reales contribuciones, los diez últimos Ayuntamientos; cuya importante comision desempeñó á satisfaccion de la Real Hacienda.

En ochocientos veinte y seis fue nombrado, con aprobacion de la Direccion general de Propios del Reino, Asesor de la visita Regia establecida en la Ciudad de Almuñecar, para el examen, reintegro y arreglo de aquellos Propios, cuyo destino sirvió con aprobacion y elogio de la misma Direccion general.

En el mismo año fue comisionado, en calidad de Juez de Letras, para pasar al Lugar de Itrabo á examinar el manejo que en los caudales públicos habian tenido las Justicias de los últimos cinco años; lo que desempeñó á satisfaccion de los gefes de Real Hacienda, ejecutándolo simultaneamente con la Asesoría de la visita Regia.

En ochocientos veinte y siete, por separacion que hizo la Direccion general del Visitador Regio de los Propios de Almuñecar, fue nombrado por la misma para servir en propiedad este destino, en que cumplió á satisfaccion de aquella superioridad.

Simultaneamente en el mismo año se le comisionó por la Intendencia, para pasar á la Ciudad de Motril á reconocer y examinar los libros de la Contaduría de aquella Administracion de Rentas, en que se decia haber substracciones de ojas, y asientos suplantados ó inexactos, lo que realizó á satisfaccion de la Intendencia.

En el mismo pueblo y de igual nombramiento evacuó al propio tiem-

En mil ochocientos uno, el Ilustrísimo Señor Don José María Puig y Samper, Presidente que era de esta Chancillería, le nombró Fiscal de la importante comision que el Rey se dignó encargarle para la pacificación de los pueblos sublevados de la Hoya de Málaga, mereciendo por su conducta en ella, las gracias de S. M., y que mandase tener presente su mérito.

En mil ochocientos uno, fue nombrado Relator sustituto de la Sala segunda del Crimen de esta Chancillería, por el Excmo. Señor Capitan General, Presidente que entónces era.

En mil ochocientos dos, despues de varias oposiciones que habia hecho á Relatorías vacantes, se le confirió en propiedad la del Real Acuerdo, que desempeñó hasta mil ochocientos diez, en que entraron los enemigos en esta Capital; por cuyas disposiciones generales quedó sin egercicio este destino.

En ocho de Febrero de mil ochocientos seis, por el Señor Don José María Puig y Samper, del Consejo de S. M. en el Supremo de Castilla, y Juez Protector de la Real Cabaña y Carretería del reino, fue nombrado Subdelegado de la citada Real Cabaña en esta Ciudad, cuyo destino renunció.

En diez y ocho de Octubre de mil ochocientos siete, el Claustro pleno de Catedráticos de esta Imperial Universidad, le nombró para que en clase de encargado sirviera la Cátedra de Economía Política, la que continuó sirviendo hasta el dia en que cesó esta asignatura en la clase de Regente, que despues se le declaró por el mismo Claustro.

En Julio de mil ochocientos ocho, la Junta Suprema de esta Ciudad le nombró para que en clase de Secretario acompañase á Don Ataricio García del Castillo, en la honrosa comision de pasar á la Provincia de la Mancha á proclamar al Señor Don Fernando Séptimo, y otros importantes obgetos; por la que mereció particulares gracias de la Junta.

En Setiembre de mil ochocientos once, por haber quedado sin egercicio la Relatoría del Real Acuerdo, que egercia, hizo oposicion á otra civil del mismo Tribunal, y la obtuvo.

En diez y siete de Mayo de mil ochocientos catorce, fue llamado á la Secretaría de la Capitanía General, donde se ocupó en los negocios delicados que por el Secretario se le encargaron, desempeñándolos á satisfaccion de los Gefes.

En veinte y uno de Julio de mil ochocientos catorce, fue nombrado por el Señor Comandante General de este Reino y Costa, para pasar á la Ciudad de Alhama á una importante comision del Gobierno, relativa á arreglar el Ayuntamiento; lo que desempeñó con el mejor acierto.

En seis de Agosto del mismo año, fue elegido para otra comision de igual clase por el citado Señor Comandante General, y pasó á la villa de Sedella á pacificar los ánimos de aquellos habitantes, y otros encargos que llenó á satisfaccion del Gobierno.

Por orden de S. M. fue repuesto en su destino de Relator civil de esta Chancillería, despues de visto en la Cámara el expediente general de purificación de los subalternos de la misma.

En trece de Abril de mil ochocientos diez y siete, la Real Academia Latina Matritense le condecoró con el diploma de su Socio de número.

En catorce de Marzo de ochocientos veinte, fue llamado por el Excelentísimo Sr. Marques de Campo-verde, Capitan General de Granada, para que le auxiliase en aquellas circunstancias; lo que hizo tan á su satisfaccion, que fue recomendado particularmente á S. M., y para cada la exposicion de dicho Capitan General al Consejo de Estado para los fines convenientes.

Fue nombrado por el Claustro en el año pasado de ochocientos veinte y uno, para hacer las observaciones oportunas sobre el Código penal, lo que verificó al placer del Claustro.

Igualmente fue nombrado por el propio Claustro para responder á las veinte y cuatro preguntas del Estado, que acompañó la Direccion general de Estudios con su circular de veinte y tres de Noviembre de ochocientos veinte y uno, sobre el nuevo plan de enseñanza, cuyos trabajos desempeñó, mereciendo la aprobacion y gracias del Claustro.

Asimismo fue nombrado por la Universidad para examinar y presentar al Claustro sus observaciones sobre el código de procedimientos.

Tambien fue comisionado para que en union con el Secretario de la Universidad evacuasen el informe pedido por la Direccion general de Estudios en la citada circular.

En Agosto de ochocientos veinte y cuatro, fue nombrado en calidad de Juez de Letras para la Villa de Algarinejo, á restituir al caudal de propios de la Ciudad de Loja los treinta y dos cortijos que forman la dehesa de las Marrojas, la que se habian repartido entre sí los vecinos de aquella Villa; lo que realizó allanando los inconvenientes que se presentaron.

En ochocientos veinte y cinco, fue nombrado con el mismo caracter para pasar á la misma Villa de Algarinejo á examinar el manejo que habian tenido en los caudales, fondos públicos y Reales contribuciones, los diez últimos Ayuntamientos; cuya importante comision desempeñó á satisfaccion de la Real Hacienda.

En ochocientos veinte y seis fue nombrado, con aprobacion de la Direccion general de Propios del Reino, Asesor de la visita Regia establecida en la Ciudad de Almuñecar, para el examen, reintegro y arreglo de aquellos Propios, cuyo destino sirvió con aprobacion y elogio de la misma Direccion general.

En el mismo año fue comisionado, en calidad de Juez de Letras, para pasar al Lugar de Itrabo á examinar el manejo que en los caudales públicos habian tenido las Justicias de los últimos cinco años; lo que desempeñó á satisfaccion de los gefes de Real Hacienda, ejecutándolo simultaneamente con la Asesoría de la visita Regia.

En ochocientos veinte y siete, por separacion que hizo la Direccion general del Visitador Regio de los Propios de Almuñecar, fue nombrado por la misma para servir en propiedad este destino, en que cumplió á satisfaccion de aquella superioridad.

Simultaneamente en el mismo año se le comisionó por la Intendencia, para pasar á la Ciudad de Motril á reconocer y examinar los libros de la Contaduría de aquella Administracion de Rentas, en que se decia haber substracciones de ojas, y asientos suplantados ó inexactos, lo que realizó á satisfaccion de la Intendencia.

En el mismo pueblo y de igual nombramiento evacuó al propio tiem-

po otra comision emanada del Supremo Consejo de Hacienda sobre se-  
cuestro de oficios arrendables.

En el propio año desempeñó otra igual comision en el Lugar de  
Otivar perteneciente al ramo de Propios para averiguar las fincas que  
estaban distraidas del caudal de los de aquel pueblo.

En Abril de ochocientos veinte y nueve fue nombrado por el Real  
Acuerdo de esta Chancillería para formar y dirigir los trabajos de la  
division judicial y municipal de las nueve Provincias de su territorio;  
cuyo delicado encargo evacuó gratuitamente en el preciso término de  
los seis meses que para ello señalaban las Reales órdenes de que pro-  
cedian estos trabajos; habiendo merecido las gracias y elogios del Real  
Acuerdo por su asiduo y escrupuloso esmero.

En Octubre del propio año fue comisionado por el mismo Tribu-  
nal para conducir al Gobierno y presentar á S. M. los referidos tra-  
bajos estadísticos con una recomendacion muy expresiva del Real Acuerdo;  
lo que realizó gratuitamente pasando al Real Sitio de S. Lorenzo, donde  
verificó la presentacion que fue recibida con particular agrado de S. M.  
y elogios del Ministerio.

En cuatro de Enero de ochocientos treinta, fue purificado y mandado re-  
poner en el uso y ejercicio de su Relatoria, por Real orden de dicha fecha.

En el mismo año se mandaron rectificar los ensayos estadísticos de la  
division judicial y municipal del territorio, y volvió á ser nombrado por el  
Real Acuerdo para este importante y delicado encargo, el que desempeñó á  
satisfaccion del Tribunal; y remitidos al Gobierno, recayó una Soberana  
determinacion, aprobándolos y dando gracias en su Real nombre al Acuer-  
do por la exactitud, método y tino con que se habian desempeñado tan  
importantes trabajos.

En la actualidad es Relator de la Real Audiencia de Albacete.

Posee varios idiomas.

*Como todo resulta de los libros de grados y claustros de esta Univer-  
sidad, y de los documentos que me han sido exhibidos por el interesado,  
que le devolví, á que me remito; y para que conste doy la presente en  
Granada á \_\_\_\_\_ de Abril de mil ochocientos treinta y cinco.*

El Secretario de la Universidad,